

Tomo I. Criterios para la gestión de bienes.

Tomo II. Operaciones Patrimoniales.

Tomo III. Procedimiento para la gestión del patrimonio.

7. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, CALLE CINCO DE MARZO, NUM. 8, POR IMPORTE DE 3.006.034,23 EUROS, IVA INCLUIDO.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, dieciocho votos a favor (señores Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Sánchez Quero, Sanmiguel Mateo, Acero Gil, Asín Martínez, Becerril Gutierrez, Compés Martínez, señoras De la Torre Jiménez y Francín Piquer, señor Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Olivás Agustín y Palacín Canfranc, señor Tabuenca López, señora Trébol Bartos, señores Ariza Lázaro y Labena Gallizo), nueve abstenciones (señores Arboniés Moliner, Beamonte Mesa, señoras Campillos Viñas y De Francisco Trigo, señores Herráiz Franco, Larqué Gregorio, señoras Loris Sánchez, Pardo Delgado y Trell Palacián), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de reforma y ampliación de la Diputación Provincial de Zaragoza, calle Cinco de Marzo, núm. 8, por importe de 3.006.034,23 euros, IVA incluido.

Comisión de Bienestar Social y Desarrollo

8. DECLARAR DE INTERES PARA LA PROVINCIA, POR SU CARACTER SOCIAL, LA REALIZACION DE LA 3ª FASE DEL PROYECTO DAR, AUTORIZANDO A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION A LA CONCESION DE SUBVENCION A LA FUNDACION DE APOYO A LA EMPRESA CESTE.

Por unanimidad se acordó:

Declarar de interés para la provincia, por su carácter social, la realización de la 3ª fase del proyecto DAR, autorizando a la Presidencia de la Corporación la concesión de una subvención a la Fundación de Apoyo a la Empresa Ceste.

9. DECLARAR DE INTERES PARA LA PROVINCIA, POR SU CARACTER SOCIAL Y HUMANITARIO LAS AYUDAS DE EMERGENCIA, AUTORIZANDO A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION LA CONCESION DE SUBVENCION PARA LOS AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LAS INUNDACIONES EN PAKISTAN.

Por unanimidad se acordó:

Declarar de interés para la Provincia, por su carácter social y humanitario las ayudas de emergencia, autorizando a la Presidencia de la Corporación la concesión de subvención para los afectados por los efectos de las inundaciones en Pakistán.

10. DECLARAR EL INTERES PUBLICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA PROMOCIONAR LA INSTALACION DE EMPRESAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL MONTEPINO DE TARAZONA.

Por unanimidad se acordó:

Declarar el interés público, social y económico de la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Tarazona que tenga por objeto la promoción del asentamiento de empresas en el polígono industrial Montepino de Tarazona.

Comisión de Cooperación e Infraestructuras

11. RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DERIVADO DE LA APROBACION INICIAL Y RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERA PROVINCIAL ENTRE VILLARROYA DEL CAMPO Y LA AUTOVIA A-23 Y ACORDAR SU APROBACION DEFINITIVA.

Por unanimidad se acordó:

Resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial y relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa de la ejecución del proyecto nueva infraestructura de carretera provincial entre Villarroja del Campo y la autovía A-23, y acordar su aprobación definitiva.

12. APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SE CONSIDERAN NECESARIOS A LOS EFECTOS DE EXPROPIACION FORZOSA, DERIVADO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CV-201, DE PEDROLA A SU ESTACION DE FERROCARRIL.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el inicio del procedimiento expropiatorio y la relación de bienes y derechos afectados cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, derivado de la ejecución del proyecto CV-201, de Pedrola a su estación de ferrocarril.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 18.279

Esta Presidencia, por decreto núm. 4.020, de 3 de diciembre de 2010, ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por decreto núm. 2.880, de 10 de septiembre de 2010, para la provisión, mediante el proceso especial de consolidación de empleo, por el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de oficial de servicios internos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2002 y 2003, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 216, de 20 de septiembre de 2010.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. JANOVAS MERINO, RAUL.
2. JANOVAS MERINO, YOLANDA.
3. JARRETA COCERA, FERMIN.
4. JIMENEZ MARCEN, PILAR.
5. JIMENEZ VIDAL, DIANA.
6. JIMENO CACHO, MARIA TERESA.
7. JULVE BONET, CARLOS JESUS.
8. JUSTE CORTES, JOSE ALFREDO.
9. LABORDA LANUZA, MARIA REYES.
10. LACOSTA JIMENEZ, YOLANDA.
11. LAFUENTE ANDRES, VANESA.
12. LAHOZ AZUARA, JOAQUIN.
13. LAHOZ GONZALEZ, NOELIA.
14. LAIMITO PALACIOS, FIORELLA KARLA.
15. LAMBEA PADROS, INES.
16. LANDA DALMAU, JOSE ANGEL.
17. LANGA GUARINOS, RAQUEL.
18. LANGA GUARINOS, SARA.
19. LANUZA JIMENEZ, JOSE MANUEL.
20. LASHERAS FERNANDEZ, DIEGO.
21. LATORRE CAÑADA, JOSE JAVIER.
22. LAZARO ALAEZ, ANTONIO ALEJANDRO.
23. LEAR SARDOY, MARIA.
24. LECIÑENA ALDANA, ROSA MARIA.
25. LERIS MAÑAS, MIGUEL.
26. LIZANA AGUERRI, SANTIAGO.
27. LOBATO MANZANO, OSCAR.
28. LONGARES RUIZ, SERGIO.
29. LOPERENA SUS, JOSE ANGEL.
30. LOPEZ CASANOVA, SONIA MARIA.
31. LOPEZ ESCUDERO, MARIA PILAR.
32. LOPEZ JUST, MARIA JOSEFA.
33. LOPEZ JUST, VICTORIA.
34. LOPEZ MARIN, NURIA.
35. LOPEZ MARTINEZ, ISABEL.
36. LOPEZ RUIZ, ENCARNACION.
37. LOPEZ SAUCO, RAQUEL.
38. LOPEZ TELLO, JAVIER.
39. LOSHUERTOS MONTULL, MARTA.
40. LOSHUERTOS SANCHEZ, JOSE MANUEL.
41. LOSTAO ABADIA, VIRGINIA.
42. LOU BLASCO, EVA.
43. LOU LOP, CESAR.
44. LOZANO PARDO, MARIA JESUS.
45. LOZANO SABARIEGO, JOSE LUIS.
46. MADRE VILLANUEVA, MARINA DEL CARMEN.
47. MAINAR ROMERO, MARIA PILAR.
48. MANZANARES MARIN, MARIA TERESA.
49. MANZANOS MANSO, JOSE RAMON.
50. MARCO ARTASO, GEMA.
51. MARCO DE VEGA, RAQUEL.
52. MARTIN GASPAS, RICARDO.
53. MARTIN LAPUENTE, FRANCISCO JAVIER.
54. MARTIN RUIZ, TERESA.
55. MARTIN VICENTE, VICENTE.
56. MARTIN VIDAL, LUIS MANUEL.
57. MARTINEZ ARANTEGUI, DANIEL A..
58. MARTINEZ ESCUSOL, MARIANO EDMUNDO.
59. MARTINEZ MARTIN, EMILIANO.
60. MATEO BARDAJI, MIGUEL ANGEL.
61. MELENDO SEVIL, MARIA RUT.
62. MERCADAL MIRAMON, ROCIO.
63. MERIDA FRANCO, MARIA DEL PILAR.
64. MOLINA ALDEA, MERCEDES.
65. MOLINA ARGUEDAS, FELIX.
66. MOLINA REMACHA, FELIX.
67. MONDEJAR IGLESIAS, ISABEL.
68. MONTAGUT ROSELLO, CARLES.
69. MONTEL GARCIA, DAVID.
70. MONTULL GROS, MARIA MERCEDES.
71. MORANCHEL ROSA, RAQUEL.
72. MORATA HERNANGIL, MARIA PILAR.
73. MORENO CALVO, PASCUAL.
74. MORENO MAÑES, BEATRIZ.
75. MORENTIN SAURA, CRISTINA.
76. MUÑOZ ESCRIBANO, CRISTINA.
77. NAVARRO CABREJAS, JAIME FELIX.
78. OCHOA ORCOYEN, DIONISIO.
79. OLIVAS LACRUZ, JUAN CARLOS.
80. OLLE CASAS, MARC.

81. ORMAZABAL CUNDIN, MARIA CLARA.
82. ORTEGA RODRIGUEZ, JESUS JOSE.
83. ORTIN CLAVERIA, JOSE ANTONIO.
84. ORTIZ HERNANDEZ, ANGELA.
85. OSTALE PEREZ, BELINDA.
86. OTELO RALLO, RUBEN.
87. OTEO BAYA, MONICA.
88. PARDOS PARDOS, JOSE CARLOS.
89. PARDOS RUIZ, MARIA JOSE.
90. PARICIO PEDRERO, MARIA PILAR.
91. PAVON CORDOBA, MARIA DOLORES.
92. PEIRO ARANDA, SONIA.
93. PELLICER IZQUIERDO, EMILIA SOFIA.
94. PEÑA DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL.
95. PERALES LAZARO, JAIME IGNACIO.
96. PERDIGUERO SERRANO, MARIA ANGELES.
97. PEREZ ABAD, ANGEL.
98. PEREZ FERRER, CRISTINA.
99. PEREZ FERRER, MARIA JOSE.
100. PEREZ LARA, MANUELA.
101. PEREZ ROMAN, SERGIO.
102. PERUN ALFONSO, JOSE MANUEL.
103. PLO PELEGRIN, ENRIQUE.
104. PLOU PEREZ, MIGUEL ANGEL.
105. PONS CASTEJON, LAURA.
106. POZUELO OCAÑA, PATRICIA.
107. PUERTOLAS REY, MONICA BERTA.
108. PUEYO SANTAFE, JOSE MARIA.
109. PUYUELO RIVARES, MARIA JESUS.
110. QUILEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER.
111. RAMOS ESTEBAN, CRISTINA.
112. RAMS MADRE, ANDREA.
113. RECUERO BLAS, MERCEDES.
114. RESANO MAGAÑA, JOSE MARIA.
115. RODRIGUEZ GUILLOMIA, CAROLINA.
116. ROLDAN LISBONA, MARIA CARMEN.
117. ROMAN QUILEZ, FRANCISCO.
118. ROMAN QUILEZ, MARTA.
119. ROYO BELIO, YOVANA.
120. RUBIO DOMINGO, MARIA.
121. RUBIO LACUEY, OSCAR.
122. RUIZ GOMEZ, JESUS ANGEL.
123. RUIZ MOLINERO, FRANCISCO.
124. RUIZ RECAJ, MANUEL.
125. RUIZ-PEINADO ARNAL, RAUL.
126. SABALZA ALEGRE, LUIS MIGUEL.
127. SACRISTAN TENA, OSCAR.
128. SAEZ LATASA, JOSE MANUEL.
129. SAEZ LATASA, MIGUEL ANGEL.
130. SAEZ NOGUERAS, JOSE IGNACIO.
131. SAINZ MARTINEZ, MARTA.
132. SALUDES SANCHEZ, MARTA.
133. SANCHEZ CORAO, BEATRIZ.
134. SANCHEZ DE MENA, MARIA JOSE.
135. SANCHEZ LEAL, TERESA.
136. SANCHEZ MORIÑO, MARIA JESUS.
137. SANCHO CASTILLO, MARIA.
138. SANJOAQUIN GARCIA, ADORACION.
139. SANJUAN RIPA, GUILLERMO.
140. SANJUAN TABUENCA, PAULA.
141. SANTACRUZ COMERAS, ANA MARIA.
142. SANTALLUSIA ISAIZ, VICTORIA.
143. SANTOS BLASCO, CLARA.
144. SANZ SARRATE, JAVIER.
145. SEBASTIAN GIL, AMAYA.
146. SEBASTIAN GIL, ANA NOELIA.
147. SEMPER MAESTRO, JESUS.
148. SERAL LLOP, MARIA JOSE.
149. SERRANO BORDEJE, MARTA.
150. SERRANO TORRECILLA, JOSE MANUEL.
151. SIGÜENZA LEON, MONICA.
152. SOFI FARACO, MARTIN JOSE.
153. SOLA GASCON, MARIA PILAR.
154. SOLA SEVILLA, ISABEL.
155. SORANDO TORRES, JAVIER.
156. SORIA GONZALEZ, MARIA INMACULADA.
157. SORIANO MARTINEZ, VICTOR JESUS.
158. SORROSAL CAPAPEY, INGRID.
159. SORROSAL VILLAR, VIRGINIA.
160. TABERNER BENAVENTE, JESUS MANUEL.
161. TEJADA GRACIA, YOLANDA.
162. TELLO CASADO, ANGEL.
163. TENA CABETAS, MARIA JESUS.
164. TENA GALLEGO, CARLOS JOSE.
165. TORCAL GARCIA, MARIA JOSE.
166. TORMO NEBRA, ROBERTO.
167. TORNOS MARIED, ROBERTO.
168. TORNOS NIETO, JOSE CARLOS.
169. TORRES, JUAN LUIS.
170. TRASOBARES TRASOBARES, JOSE MIGUEL.
171. VALDIVIA CALVO, ANA.
172. VAZQUEZ MURILLO, CARLOS DAVID.
173. VAZQUEZ MURILLO, MARTA.
174. VELILLA CANALES, YOLANDA.
175. VICEN CRESPO, ALEJANDRO.
176. VICEN CRESPO, ROBERTO.
177. VICENTE DIEZ, JOSE MARIA.
178. VIDAL GARCIA, JOSE ANTONIO.
179. VILLAR PAMPLONA, IVAN.
180. VILLARROCHA ISLA, JOSE ANTONIO.
181. ZARATE LEAR, JORGE.
182. ZUERAS LUÑO, IGNACIO.
183. ABADIA LALANZA, MARIA BEGOÑA.
184. ABIZANDA CASTILLA, MARIA ARANZAZU.
185. ABRIL ESCO, ESTHER.
186. ACEBES TOVAR, MARIA PILAR.
187. ACIN LACASTA, JOSE ENRIQUE.
188. AGUARON PEREZ, MARIA PILAR.
189. AINA MAUREL, MARIA LUZ.
190. AINAGA VILLEN, DAVID.
191. ALDA LOPEZ, MARIBEL ANA.
192. ALDEA BALLANO, SARA.
193. ALLUE GUTIERREZ-RAVE, ANA.
194. ALRAYES PEÑA, DALIA.
195. ALVAREZ CRUZ, OSCAR.
196. ALVAREZ SANZ, ELISA.
197. ANTOÑANZAS CALAHORRA, CARLOS.
198. ANTOR CASTELLARNAU, RAQUEL.
199. APARICIO RODRIGO, LORENZO LAUREANO.
200. ARCHE DOMINGUEZ, MARIA PILAR.
201. ARCOS HERRANZ, VICTOR.
202. ARENAS MARTIN, SALVADOR.
203. ARGUEDAS GIL, ROSA MARIA.
204. ARMENGOD CASCANTE, YOLANDA.
205. ARNAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO.
206. ARRONDO SORIA, JOSE JAVIER.
207. ASENSIO PERDICES, JUAN ANGEL.
208. AZCONA AIBAR, JORGE.
209. BAILO CARDONA, LUIS MANUEL.
210. BALLESTERO VALDOVINOS, LAURA.
211. BANZO NAVARRO, FERNANDO.
212. BARRAGAN MARTIN, PEDRO MIGUEL.
213. BAYA MARTINEZ, JULIA MARIA.
214. BERGES CORCHON, RAUL.
215. BERGES PUIG, FRANCISCO.
216. BERNAD INVERNON, CARMELO FERNANDO.
217. BERNAL ABADIA, MARIANA.
218. BERNAL LLERA, ISMAEL.
219. BERNAL PEREZ, ANA ISABEL.
220. BETES MERCADAL, ANA CRISTINA.
221. BLANCAS DE TORRES, MARIA NIEVES.
222. BLANCO LOPEZ, JOSE LUIS.
223. BLASCO GINER, CARLOS.
224. BONA GARCIA, EVA MARIA.
225. BONILLA QUINTANA, ADRIANA.
226. BORDERAS PERAZA, NELIDA.
227. BORDONADA SORIANO, VICTOR.
228. BOROBIA IBAÑEZ, MARTA.
229. BRUALLA URDANIZ, PILAR.
230. BUENO CARDENAS, MANUEL.
231. CABRERO MARCA, IVANA.
232. CALLEJERO BUENO, GREGORIO.
233. CAMBRONERO MORENO, MARIA MAR.
234. CAMPILLO CIDRAQUE, JESUS ADOLFO.
235. CAÑIZARES MORENO, ENRIQUE ANDRES.
236. CANTIN LAGUNA, FRANCISCO JAVIER.
237. CAPAPEY ABOS, JULIA.
238. CARNICER TOLOSANA, ANGEL.
239. CARRIQUIRI MILLIAN, BEGOÑA.
240. CASEDAS LAZARO, TERESA.
241. CASTAÑO MENA, DANIEL JESUS.
242. CASTEJON ZUECO, PASCUAL.
243. CEBOLLADA LOPEZ, MARIA ASUNCION.
244. CELLALBO PUYUELO, EVA.

245. CHAMORRO TAMARGO, VALENTIN.
 246. CHARRO DE LA FUENTE, JOSE MANUEL.
 247. CHINESTRA ESTEBAN, FERNANDO CARLOS.
 248. CLARO ESCOBAR, JUAN ANTONIO.
 249. COMERAS GALINDO, ARTURO JAVIER.
 250. CONTINENTE PEREZ, ANTONIO JOSE.
 251. CONTRERAS ESPUELAS, MARTA.
 252. CORTES ATANCE, JOSE MARIA.
 253. CRESPO MELERO, JESUS MIGUEL.
 254. CUBEL JIMENEZ, ANA CRISTINA.
 255. CUTILLAS ARRIERO, ALEXANDRA.
 256. DE FRANCISCO TRIGO, MARIA PILAR.
 257. DIARTE BLAS, MARIA TERESA.
 258. DIEZ GRACIA, ALBERTO.
 259. DOMINGO REGIDOR, MARIA DOLORES.
 260. DURAN PENELLA, JOSE ANTONIO.
 261. ELIPE FERRER, ESTHER.
 262. ESCOS ORTA, JUAN MANUEL.
 263. ESCOTA ANTON, MARIA PILAR.
 264. ESCUDERO MIRANDA, ELENA.
 265. ESCUDERO TIRADO, CARLOS.
 266. ESCURA SANCHEZ, MONICA.
 267. ESPAÑOL ABADIA, FERNANDO LIBERTO.
 268. ESPINOSA COMIN, CARLOS.
 269. ESPINOSA COMIN, OSCAR.
 270. ESTEBAN PLUMED, ANTONIO.
 271. FERNANDEZ ALMARCHA, GISELA.
 272. FERNANDEZ AMADOR, LUIS.
 273. FERNANDEZ MERCADAL, GLORIA.
 274. FERNANDEZ OCAÑA, MARIA ISABEL.
 275. FERNANDO PEÑA, VERONICA.
 276. FERRER GARCIA, FERNANDO.
 277. GABAS LAMBAN, MARIA JESUS.
 278. GALINO JODRA, LUIS GREGORIO.
 279. GARAY IBARRECHEVEA, ONINTZE.
 280. GARCIA ANDRES, JOSE MANUEL.
 281. GARCIA DEL BUSTO ARTACHO, ESTHER.
 282. GARCIA DUATO, PASCUAL.
 283. GARCIA GARCIA, ALFREDO JESUS.
 284. GARCIA GARCIA, JONATAN.
 285. GARCIA LUNA, MARIA DEL MAR.
 286. GARCIA MARTINEZ, JORGE.
 287. GARCIA MENDIVE, BEATRIZ.
 288. GARCIA MOROS, ROBERTO.
 289. GARCIA PERALES, ANA ISABEL.
 290. GARCIA SORIA, INMACULADA.
 291. GARCIA TORRES, SENEN.
 292. GARLITO DURAN, JAVIER.
 293. GASCON COLAS, MARIA LUISA.
 294. GAVIN ARCOS, ALBERTO.
 295. GAVIN CARDONA, ELENA.
 296. GAY VILLAMOR, ROSA MARIA.
 297. GEA ROY, OCTAVIO.
 298. GIL RUIZ, GEMMA.
 299. GIMENEZ CHUECA, MARIA TERESA.
 300. GIMENEZ GARCIA, FERNANDO.
 301. GIMENO ELIPE, NOELIA.
 302. GONZALEZ CELAYA, JOSE ANTONIO.
 303. GONZALEZ LOPEZ, ANA.
 304. GRACIA ARNAL, LUCIA.
 305. GRACIA ARQUED, JUAN CARLOS.
 306. GRACIA BADILLO, JOSE LUIS.
 307. GRACIA CHUECA, JOSE LUIS.
 308. GREGORIO LANGARITA, MARIA JOSE.
 309. GREPPI BERGES, FEDERICO.
 310. GUILLEN FERNANDEZ, MARIA MERCEDES.
 311. HERNANDEZ BARRIERAS, ELENA MARIA.
 312. HERNANDEZ GALVEZ, SANTOS FERNANDO.
 313. HERNANDEZ MARTINEZ, LAURA.
 314. HERNANDEZ PEREZ, JUAN JOSE.
 315. HORTAS FRANCO, SERGIO.
 316. HUERTO ROYO, RAUL JORGE.
 317. HUGUET HERNÁNDEZ, CAROLINA.
 318. IBAÑEZ ABAD, CARMEN.
 319. IBAÑEZ SERRANO, FERNANDO ANTONIO.
 320. IGLESIAS LAMPEREZ, JESUS.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ARTIGOT ANDALUZ, NOE. El interesado no acompaña junto con la instancia el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, según lo establecido en la base 3.ª de la convocatoria.

CAZCARRO HERNANDEZ, JAIME. El interesado no acompaña junto con la instancia el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, según lo establecido en la base 3.ª de la convocatoria.

PASCUAL LATORRE, ENRIQUE. El interesado no acompaña junto con la instancia el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, según lo establecido en la base 3.ª de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 17.995

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOPZ núm. 145, de 26 de junio de 1995), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz) los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos; y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto en los supuestos legales de suspensión (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990).

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2010. — El secretario general.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
CHIRVECHES HERNANDEZ CARLOS-GUST	Z 004187BL	094-2 -013		18,00	L	106.720962-5
GONZALEZ HERREROS CARMELO	3390DYC	094-2 -005		36,00	L	102.243860-3
PEREZ HERNANDEZ LAURA	B 003209WJ	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	109.092281-0

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 17.996

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico